



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00351-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JOHN MAURICIO VALDERRAMA POSADA en contra de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES D y A S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 18 de diciembre de 2020, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado el día 19 de febrero de 2020 la notificación del auto que admitió por medios físicos a la dirección que reposa en el certificación de Existencia y Representación Legal cuya expedición es del 20 de noviembre de 2020, siendo devuelta por la empresa de mensajería con la observación de “no reside”; documental que se dispone incorporar al expediente digital.

En consecuencia, por ser procedente en los términos de los artículos 29 del CPT y la SS., y 10 el Decreto 806 de 2020, se ACCEDE a la solicitud efectuada en el sentido de que se ordene el emplazamiento de la demandada y para tal efecto, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem al abogado LUIS FERNANDO RESTREPO SOTO con T.P 173.175 del C.S de la J., cuyo correo electrónico registrado es abogadosunidosderecho@gmail.com. este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a través de su canal digital, a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta del despacho a la cuenta dispuesta en el Registro Nacional de Abogados, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por parte del despacho acorde a lo que señala el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en coherencia con el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba29764a237f83ac36096524ad7a30b24dda0e60627944474a82020135e412d**

Documento generado en 15/01/2021 03:18:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**